

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 257 Sábado 24 de octubre de 2009 Sec. IV. Pág. 130867

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36140 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal n.º 0000024/2009 seguido a instancias del Procurador D. Ivo Baeza Stanicic, en nombre y representación de Salvador Domínguez Naranjo, con D.N.I. n.º 43.658.382, al que se han acumulado los concursos n.º 26/2009 a instancias de D. Fernando Gómez Cáceres, con D.N.I. n.º 43.653.287-T y n.º 27/2009 a instancias de la entidad mercantil Marea XXI, S.L. se ha dictado Auto en el día 31 de julio de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

"Dispongo:

Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso a D. Juan Francisco Díaz Palarea, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el administrador sustituido.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial."

Firmado: Tomás Luis Martín Rodríguez. Magistrado-Juez.- María Victoria Basanta Eiras. Secretaria Judicial.- Rubricado.-

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090075412-1